



**EDICTO
LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
HACE SABER**

Que en relación con la compañía EMERALDENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, el Director de la dirección de Hidrocarburos profirió un oficio el cual se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

**OFICIO CON RADICADO 2-2023-004376
DEL 03 DE MARZO DE 2023**

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Zhang Yongge
Emerald Energy PLC Sucursal Colombia
notificaciones@emerald.com.co
Carrera 9 A No. 99 - 02 PIS 6 Oficina 603 D
Bogotá, D.C.

**Asunto: Liquidación Fondo Especial de Becas IV Trimestre 2022 - EMERALD
ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA**

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 10 de 1961 las personas que celebren contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos deben depositar mensualmente en el Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía (en adelante “fondo de becas del MME”), la suma de un tercio de centavo de dólar (US\$ 1/3 centavos) por cada barril de petróleo obtenido en la explotación.

Por su parte, el numeral 22 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 1617 de 2013, asignó a la Dirección de Hidrocarburos la función de "Liquidar los aportes al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía."

Mediante el numeral 7 del numeral 3 del artículo 2 de la Resolución 40614 del 23 de julio de 2019, expedida por el Ministro de Minas y Energía, se asignó al Grupo Upstream de la Dirección de Hidrocarburos la función de "Estimar, calcular y liquidar los conceptos y valores con respecto del recaudo de aportes al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente."

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Teniendo en cuenta que los contratos mencionados en el asunto, pertenecen a la compañía EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, quien funge como Operador titular, le solicitamos remitirse a las liquidaciones desagregadas por el campo, contrato y el periodo en referencia.

1. Producción de Petróleo Gravable

1.1 Por el Contrato de Explotación CAMPO RICO donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.1.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, cuarto trimestre 2022

CAMPO	BARRILES NETOS		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CAMPO RICO	8059.38	7705.74	7989.08
CENTAURO SUR	2890.38	2554.92	2810.25
VIGIA	14453.10	13578.59	13780.54
VIGIA SUR	53457.04	51134.12	52505.02
LOS POTROS	7289.26	3277.57	3990.05
TOTAL DE BARRILES	86,149.16	78,250.94	81,074.94
PAGO USD	\$ 287.16	\$ 260.84	\$ 270.25
PAGO TOTAL USD			\$ 818.25
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación CAMPO RICO para el cuarto trimestre del año 2022

1.2 Por el Contrato de Explotación OMBU donde EMERALD ENERGY PLC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.2.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, cuarto trimestre 2022

CAMPO	BARRILES NETOS		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CAPELLA	82087.09	81459.92	69496.00
TOTAL DE BARRILES	82,087.09	81,459.92	69,496.00
PAGO USD	\$ 273.62	\$ 271.53	\$ 231.65
PAGO TOTAL USD			\$ 776.81
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación OMBU para el cuarto trimestre del año 2022

1.3 Por el Contrato de Explotación MATAMBO donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.3.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, cuarto trimestre 2022

CAMPO	BARRILES NETOS		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GIGANTE	27802.27	26967.56	26972.35
TOTAL DE BARRILES	27,802.27	26,967.56	26,972.35
PAGO USD	\$ 92.67	\$ 89.89	\$ 89.91
PAGO TOTAL USD			\$ 272.47
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación MATAMBO para el cuarto trimestre del año 2022

1.4 Por el Contrato de Explotación MARANTA donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.4.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, cuarto trimestre 2022

CAMPO	BARRILES NETOS		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AGAPANTO	4156.72	3467.35	3282.64
MIRTO	5653.01	10046.13	11355.92
TOTAL DE BARRILES	9,809.73	13,513.48	14,638.56
PAGO USD	\$ 32.70	\$ 45.04	\$ 48.80
PAGO TOTAL USD			\$ 126.54
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CIENTO VEINTISEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación MARANTA para el cuarto trimestre del año 2022

2. Producción de Gas Gravable

Para la liquidación del fondo especial de becas de gas se utiliza un factor de equivalencia de gas a barriles 6.198 KPC-BLS.

2.1 Por el Contrato de Explotación CAMPO RICO donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.1.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, cuarto trimestre 2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CAMPO RICO	0.00	0.00	0.00	68.50	65.50	0.00
CENTAURO SUR	0.00	0.00	0.00	24.57	21.70	0.00
VIGIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIGIA SUR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LOS POTROS	0.00	0.00	0.00	123.89	55.76	67.85
LAS ACACIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0.00	0.00	0.00	216.96	142.96	67.85
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	35.00	23.07	10.95
PAGO USD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.12	\$ 0.08	\$ 0.04
PAGO TOTAL USD						\$ 0.23

**x 1/3 x 1/100 = US\$*

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación CAMPO RICO para el cuarto trimestre del año 2022

2.2 Por el Contrato de Explotación OMBU donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.2.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, cuarto trimestre 2022

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CAPELLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





PAGO USD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PAGO TOTAL USD	\$ 0.00					
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación OMBU para el cuarto trimestre del año 2022.

2.3 Por el Contrato de Explotación MATAMBO donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.3.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, cuarto trimestre 2022

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GIGANTE	0.00	0.00	0.00	6988.82	6637.75	10619.06
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0.00	0.00	0.00	6,988.82	6,637.75	10,619.06
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	1,127.59	1,070.95	1,713.30
PAGO USD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3.76	\$ 3.57	\$ 5.71
PAGO TOTAL USD	\$ 13.04					
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de TRECE DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación MATAMBO para el cuarto trimestre del año 2022

2.4 Por el Contrato de Explotación MARANTA donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.4.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, cuarto trimestre 2022

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	0.00	0.00	0.00	418.10	402.23	419.13

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





AGAPANTO						
MIRTO	0.00	0.00	0.00	338.49	57.59	197.60
MIRTO - AGAPANTO UNIFICADO		0.00	0.00		0.00	0.00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0.00	0.00	0.00	756.59	459.82	616.73
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	122.07	74.19	99.50
PAGO USD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.41	\$ 0.25	\$ 0.33
PAGO TOTAL USD						\$ 0.99

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación MARANTA para el cuarto trimestre del año 2022

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingresar a la página del Icetex, <http://www.icetex.gov.co>, ingresar por la siguiente alternativa:
Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligenciar los datos, de esta forma generan el recibo de consignación.
2. Diligenciar cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprimir el recibo en una impresora LASER.
3. Acercarse a cualquiera de nuestras entidades autorizadas para realizar el pago, (COLMENA, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCOAGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota débito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico tesoreria@icetex.gov.co, Tels. 3821694 fax 3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como “pendiente de aclarar”.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos yrodriguez@minenergia.gov.co y imruiz@minenergia.gov.co la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, número de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al señor(a) ZHANG YONGGE en su calidad de representante legal de EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, a los correos electrónicos notificaciones@emerald.com.co y mdesalvador@emerald.com.co

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10° de 1961.

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

NOTIFÍQUESE

FDO: FELIPE GONZÁLEZ PENAGOS
Director Técnico Dirección de Hidrocarburos

Para notificar el anterior oficio se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra el oficio transcrito procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10° de 1961.

NANCY RAMOS C

NANCY EDITH RAMOS CASTIBLANCO
Secretaria Ejecutiva
Oficina Asesora Jurídica
24.03.2023

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.